



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 19 de 2024

05001 41 05 008 2023 00663 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **MARCO JULIO AGUILAR MALDONADO** en contra de la **AFP COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, verifica el despacho que la parte demandante ha cumplido con el requerimiento realizado en auto del 21 de marzo de 2024, allegando la constancia de recibido del mensaje de datos con la notificación electrónica de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por parte de la entidad demandada. En tal sentido, habrá de tenerse por notificada a la demandada desde el 20 de diciembre de 2023 conforme a la recepción del mensaje de datos a su buzón de notificación electrónica.

Estando entonces debidamente notificada la demandada se dispone la programación de la audiencia del artículo 72 del CPT y la SS para el **12 de junio de 2024 a las 10:00 am**, fecha hasta la cual tiene la demandada para contestar la demanda como lo dispone el artículo 70 del mismo estatuto. Adicionalmente, se le aclara al apoderado de la parte demandante que este proceso se está tramitando conforme a las reglas del proceso de única instancia, por lo que los artículos 77 y 80 del CPT y la SS que fueron invocados en su solicitud, no aplican a este procedimiento.

Por último, se les informa a ambas partes que la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales, por lo que se les remitirá el respectivo link de acceso al expediente y a la audiencia a los correos electrónicos suministrados unos días antes de la celebración de la audiencia; no obstante, también en este auto se anexan los mencionados enlaces:

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 52 N°43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA - Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Expediente: [05001410500820230066300](#)
Audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/21279359>

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **059** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 de abril de 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>



MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6532b1571c09e9131b38dada6bd10223e6b68c113db96086fee592dc4d2d6**

Documento generado en 19/04/2024 01:11:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>